

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de diciembre de 2020

Servidor Público
MARIANETH GÁMEZ CORDÓN
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACUERDO No.273-SRH-2020 CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, bajo la autoridad y dirección del Presidente de la República, es responsable de administrar el Servicio Diplomático y Consular de la República. **CONSIDERANDO:** Que la Servidora Pública Marianeth Gámez Cordón, mediante nota de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020), solicitó Prórroga de Licencia No Remunerada por el periodo comprendido del primero (01) de noviembre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020). **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 8), 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 numeral 8), 85 numeral 5) del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete (2017). **ACUERDA: PRIMERO:** Conceder Prórroga de Licencia No Remunerada a la servidora pública **MARIANETH GÁMEZ CORDÓN**, con cargo nominal de Primer Secretario, puesto ubicado en el Programa 13, Actividad 01, Número de Puesto 7400, sueldo de treinta y siete mil novecientos lempiras (L37,900.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** Debe rendir su declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. **TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de noviembre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020). **CUARTO:** Debiendo presentarse a sus labores presenciales de este Servicio Interno, el día uno (01) de enero del año dos mil veintiuno (2021). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020). **COMUNÍQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado.

Atentamente,


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General

